



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

LIC/10/2024-P-1

Dirección de Asistencia Jurídica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PSBC 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF), ASISTIDO POR LA LICDA. LICDA. ISIS YUNNUEN UGARTE ALEJO, DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y C.P. CESAR MAURILIO MACIAS RAMÍREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**DIF ESTATAL**” Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “**GALBHER S.A. DE .C.V.**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO “**LAS PARTES**”, ACTO QUE CELEBRAN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 18 (dieciocho) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro) se publicó en el Sistema Electrónico de Compras, en la página web de DIF Estatal Colima y en el Periódico Oficial del Estado de Colima, la convocatoria para la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF10-24, para la adquisición de materiales de ferretería, equipo de cocina y material de corte y confección para los proyectos del PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PSBC 2024.

SEGUNDO: Como resultado del proceso de licitación antes mencionado, la persona moral “**GALBHER S.A. DE C.V.**” resultó ser el concursante ganador de la adquisición del “**paquete 1. Materiales de Ferretería**”, tal como consta en el acta correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial **No. 06002-DIF10-24** de fecha 07 de junio del año 2024.

TERCERO: En las bases de la Licitación Pública ya referida, se estableció que el licitante adjudicado debería acudir a las oficinas de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, para la celebración del contrato correspondiente.

CUARTO: En este sentido, los materiales objeto de la licitación señalada en supra líneas serán destinadas al PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PSBC, dependiente de la Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario, mismos que tienen como objetivo la formación de comunidades autogestivas a través de Grupos de Desarrollo que impulsen acciones para favorecer los determinantes sociales de la salud, a través de capacitaciones y/o proyectos comunitarios, así como desarrollando actividades para la comunidad en los nueve componentes para el bienestar comunitario.

Lo anterior, de conformidad al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024 y en relación con la partida destinada para este Organismo Público Descentralizado, es procedente formalizar la adquisición de los insumos a los que se hace referencia en el presente instrumento legal. se harán con cargo al recurso federal del RAMO 33, específicamente a las partidas 29901: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES, 24101: PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, 29201: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, 29101: HERRAMIENTAS MENORES, 24701: ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, 24901: OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, 24201: CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

LIC/10/2024-P-1

Dirección de Asistencia Jurídica

DECLARACIONES

I.- Declaraciones de "DIF ESTATAL":

I.1. Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la abrogada Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Colima, cuyo Decreto número 48, expedido por el Poder Legislativo del Gobierno del Estado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, con fecha 30 de julio del año 1977; la referida personalidad, consta en el artículo 56 de la vigente Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, mediante Decreto 587, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, con fecha del 1° de septiembre del año 2012.

I.2. Funge como organismo regulador de la asistencia social, cuyos objetivos principales son la promoción y prestación de servicios de asistencia social, la interrelación sistemática con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de acciones en esta materia, así como las demás acciones que establezca la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, y el resto de disposiciones legales aplicables.

I.3.- El LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA, manifiesta que actualmente se desempeña como Encargado del Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF), se identifica con credencial de elector con clave **CNOCRF87012006H300**, expedida por el Instituto Federal Electoral y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, con fecha 25 de enero de 2024, por lo que con fundamento en las fracciones VII, VIII y IX del artículo 73 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

I.4.- De igual manera, el LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA, señala como domicilio legal el ubicado en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, C.P. 28078, que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es **SED7707304N6**, lo cual acredita con copia de su cédula de identificación fiscal, y cuenta con números telefónicos donde puede ser localizada 312 31 631 00 y 3123163101.

I.5.- La LICDA. ISIS YUNNUEN UGARTE ALEJO, en carácter de directora de sistemas municipales, alimentación y desarrollo comunitario, tiene facultades para suscribir el presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

I.6. El CP. CESAR MAURILIO MACIAS RAMIREZ, en carácter de Director de Administración y Finanzas, tiene facultades para suscribir el presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima y en relación con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Interior del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

I.7. Que realiza el presente contrato con Recursos del RAMO 33, con base en la autorización presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. **06002-DIF10-2024**, para la adquisición de materiales de equipo de cocina y material de corte y confección para los proyectos del programa de salud y bienestar comunitario PSBC 2024, el cual establece como eje rector la organización y participación comunitaria, así



como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario y construir el tejido social a través del componente alimentación correcta y local, así como economía solidaria; aunado al cumplimiento del punto 5.4.2 que corresponde a los proyectos productivos del presente programa, con la finalidad de atender temas relativos al mejoramiento de estilo de vida saludable basados en los nueve componentes para el bienestar comunitario.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que "GALBHER S.A. DE .C.V.", es una persona moral, su representante legal es el señor GABRIEL DE JESUS GALINDO ESPINOSA de nacionalidad mexicana, en pleno goce de sus derechos civiles, que se identifica con clave de elector GLESGB65030506H600, emitida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que dentro del cúmulo de actividades económicas se encuentran las específicas para poder proveer los materiales que se requieren; de igual manera, manifiesta que se encuentra sujeto al Régimen General de Ley Personas Morales, motivo por el cual se anexa impresión de su constancia de situación fiscal a fin de corroborar dicha información.

II.2. Señala que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes GAL170120233, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando impresión de su constancia de situación fiscal y de su opinión de cumplimiento en sentido POSITIVO al presente instrumento jurídico.

II.3. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, ni se encuentra inhabilitada para el desempeño de esta, así como que no está prestando sus servicios en distinta dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal. De igual forma, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; no es parte en ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna institución pública, ni se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

II.4 Que, para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 2149, en la colonia Rincón del Colibrí, Municipio de Colima, Colima.

II.5. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y su reglamento, a los cuales se sujeta el presente contrato. ✕

II.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a lo establecido en este contrato, y dispone de la organización y elementos suficientes para tal objeto. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen "LAS PARTES", manifiestan que es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo de sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.



“EL PROVEEDOR” deberá entregar los materiales de ferretería para los proyectos de PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PSBC 2024, en los sucesivo referidos como “LOS MATERIALES”, mismo que serán entregados con las características, cantidades y en los domicilios señalados en el anexo único del presente contrato.

SEGUNDA. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

La entrega de “LOS MATERIALES” serán a cuenta de “EL PROVEEDOR” con la más alta calidad, sin vicios ocultos y debidamente protegidos para evitar daño en su transportación y en la forma y domicilios señalados en el ANEXO UNICO del presente contrato, sin ningún costo o gasto adicional para el “DIF ESTATAL” y a total satisfacción de éste.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que en todo lo que no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, se sujetarán a las especificaciones técnicas y de calidad señaladas en las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF10-24.

“DIF ESTATAL” podrá rechazar “LOS MATERIALES”, cuando no cumplan con las características señaladas en el presente contrato o en lo especificado en bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF10-24; en cuyo caso, “EL PROVEEDOR” deberá sustituirlos en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuosos, en mal estado o incumplimiento a las características señaladas en los anexos antes referidos.

TERCERA. - DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para la correcta coordinación, cumplimiento, seguimiento, ejecución, control y evaluación de las actividades y compromisos adquiridos con motivo de la suscripción de este contrato, “LAS PARTES” designan como responsables operativos a las siguientes personas:

Por el “DIF ESTATAL”: La LICDA. BLANCA ANGÉLICA CASTREJÓN ACEVEDO, Coordinadora del Programa Salud y Bienestar Comunitario.

Por “EL PROVEEDOR”: LA LICDA. KARINA RUIZ.

Los responsables operativos estarán en constante comunicación para generar reportes y autorizar operaciones fuera de horario laboral, en caso de ser necesario. (Disponible por teléfono las 24 horas del día, los 365 días del año).

CUARTA. - PRECIO DEL MATERIAL.

La adquisición de los diversos materiales de ferretería, así como sus especificaciones se insertan a continuación:

PAQUETE 1. MATERIALES DE FERRETERIA						
PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BOMBA PERIFERICA ½ HP, PROFUNDIDAD MÁXIMA DE SUCCIÓN 8M, VELOCIDAD	35	PZA	FOSET	\$427.50	\$14,962.50



	3,450 RPM, FRECUENCIA 60 HZ, TENSIÓN 127 V.					
2	CAJON MEZCLERO GRANDE DE ALUMINIO 44X44CM	15	PZA	SIN MARCA	\$184.68	\$2770.20
3	CANDADO MEDIANO MEDIDA INTERIOR DEL GANCHO 59X24MM, DE LLAVE, ACERO INOXIDABLE	2	PZA	HERMEX	\$267.90	\$535.80
4	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO, TUBERÍA EN FORMA DE "U" TAMAÑO 1 ½ CON CONEXIÓN	213	PZA	FOSET	\$169.86	\$36,180.18
5	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	213	PZA	FOSET	\$6.38	\$1,358.94
6	CLAVO PARA CONCRETO 2 ½ GALVANIZADO ACERO 1 KILO	15	KGS	SIN MARCA	\$79.80	\$1,197.00
7	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA, COLOR CAFÉ, TAMAÑO 4X13 C. MATERIAL PARAFINA	213	PZA	COFLEX	\$62.70	\$13,355.10
8	FLOTA ESPUMA 9-12 ESP-/16 PRETUL ACABADO LISO	10	PZA	PRETUL	\$82.08	\$820.80
9	FREGADERO DE COCINA COMERCIAL INDEPENDIENTE DE ACERO INOXIDABLE 47" LARGO X 19.7"	1	PZA	SIN MARCA	\$9,120.00	\$9,120.00
10	GRAPA GALVANIZADA PRESENTACIÓN DE 1 KILO, DE 1" REFORZADA	17	KGS	SIN MARCA	\$85.50	\$1,453.50
11	JUEGO DE ACCESORIOS DICA 4 PIEZAS, (1 TOALLERO, 1 JABONERA, 1 SOPORTE PARA PAPEL DE BAÑO Y 1 PIEZA PARA CEPILLO DE DIENTES) ABS CON ACABADO CROMO	213	JGO	DICA	\$473.10	\$100,770.30
12	KIT DE MANGUERAS PARA INSTALACIÓN DE FREGADERO (VER PARTIDA 9)	1	PZA	COFLEX	\$503.88	\$503.88
13	LÁMINA DE FIBROCEMENTO 3.15MTS. COLOR GRIS	120	LAM	SIN MARCA	\$857.28	\$102,873.60
14	LAMINA DE FIBROCEMENTO ASBESTO 2.44MT COLOR GRIS	51	PZA	SIN MARCA	\$645.24	\$32,907.24
15	LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 3.15 MTS COLOR GRIS	272	PZA	SIN MARCA	\$857.28	\$233,180.16
16	LAVABO CERAMICO REBOSADERO, BLANCO, PARA MONTAR EN PARED, DE 47CM. DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 18CM DE ALTO	213	PZA	FOSET	\$632.70	\$134,765.10
17	LLANA LIZA MADERA CUADRADA 10 REMACHES DE 11"X5"	5	PZA	TRUPER	\$144.78	\$723.90
18	LLAVE ANGULAR ½ X ½ SIN CONTRATUERCA, ROBUSTA DE MATERIAL METÁLICA	213	PZA	RUGO	\$68.40	\$14,569.20
19	MANGUERA ALUM. WC 1/2X7//8X35CMS	213	PZA	FOSET	\$62.70	\$13,355.10
20	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	213	PZA	FOSET	\$25.08	\$5,342.04



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

LIC/10/2024-P-1
Dirección de Asistencia Jurídica

21	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	213	PZA	FOSET	\$404.70	\$86,201.10
22	MORTERO TOLTECA 50 KG	150	SCO	TOLTECA	\$256.50	\$38,475.00
23	PIJA PARA WC	213	PZA	FOSET	\$16.53	\$3,520.89
24	ROLLO DE MALLA BORREGUERA (50 MTS. X 1.20)	9	ROL	SIN MARCA	\$1,544.70	\$13,902.30
25	TANQUE BAJO CERÁMICO CON ACCESORIOS, BLANCO.	213	PZA	FOSET	\$986.10	\$210,039.30
26	TAZA REDONDA CERAMICA, BLANCO	213	PZA	FOSET	\$986.10	\$210,039.30
27	TIJERAS PARA PODAR 58X20X3.1CM PLATA TRUPER	3	PZA	TRUPER	\$306.66	\$919.98
28	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	213	PZA	ROTOPLAS	\$3,874.86	\$825,345.18
29	TINACO TRICAPA 1,100 LTS COLOR ARENA	35	PZA	ROTOPLAS	\$4,102.86	\$143,600.10
TOTAL:					\$2,252,787.69	

Por lo que el monto total del presente contrato, asciende a la cantidad de **\$2,252,787.69 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.)**, precios que se mantendrán fijos durante la vigencia del presente contrato y en las especificaciones del mismo.

QUINTA. - FORMA DE PAGO.

El "DIF ESTATAL" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica bancaria, a los 30 días naturales siguientes de haber realizado la entrega de "LOS MATERIALES" a entera satisfacción del "DIF ESTATAL", así como después de haber presentado las facturas correspondientes, las cuales serán verificadas y en caso de no existir irregularidades, se procederá a su pago.

La supervisión de la entrega del servicio, será a cargo del responsable operativo señalado en la cláusula TERCERA del presente instrumento, quien deberá otorgar el visto bueno del proceso de entrega para efecto de proceder con el pago o bien subsanar las deficiencias en la entrega, según sea el caso.

Los pagos correspondientes se realizarán mediante transferencia electrónica, con los siguientes datos bancarios: **Banco: SANTANDER; Beneficiario: GALBHER SA DE CV; Cuenta: 65506023119; CLABE: 014090655060231192.**

SEXTA. - EXPEDICIÓN DE FACTURAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a expedir la factura correspondiente a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal), y hacer entrega de la misma en el Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima, ubicado en el Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino número 530, Colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, C.P. 28078. Dicha factura, además de cumplir con lo establecido en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Encontrarse a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima y la descripción de los bienes corresponderá con el objeto descrito en este contrato; 2.



Presentarla físicamente al Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima, con el formato de pedido;

3. Deberá enviarla por correo electrónico al departamento de control presupuestal para su fiscalización a la siguiente dirección: diframo33@gmail.com en formato PDF y XML.

SÉPTIMA. PENALIZACIÓN.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente del servicio.

OCTAVA. - GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, “**EL PROVEEDOR**” deberá exhibir una fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% del monto total adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. Dicha garantía será para afianzar que “**LOS MATERIALES**” adjudicados cumplan invariablemente con lo solicitado por “**DIF ESTATAL**”. La garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que concluya la entrega de “**LOS MATERIALES**” solicitados en el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato. Además, deberá contener lo siguiente: “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

LIC/10/2024-P-1
Dirección de Asistencia Jurídica

b) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el presente contrato.

El incumplimiento de la exhibición de la garantía antes mencionada, es causa suficiente para invalidar el presente contrato.

NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El presente contrato podrá ser modificado total o parcialmente en su contenido, siempre y cuando exista consentimiento por escrito de "LAS PARTES" y el mismo se encuentre vigente, por lo que en este acto "LAS PARTES" manifiestan su conformidad respecto a que podrán acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los servicios contratados, siempre y cuando la modificación de que se trate, se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del presente contrato, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto establecido originalmente, así como que el precio de los servicios sean igual al pactado en el contrato original.

DÉCIMA. - VIGENCIA.

La vigencia de este contrato será del 10 de junio al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que se cumpla con el objeto del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Durante el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de "LOS MATERIALES" de conformidad con los datos y especificaciones que refiere el presente contrato, con eficiencia, oportunidad y en la forma, términos y con los materiales y/o herramientas que estime necesarias en su momento, asumiendo la responsabilidad civil que pudiera derivar, así como aquella derivada de la entrega de bienes de deficiente calidad. "EL PROVEEDOR" será la única responsable de los daños, perjuicios o cualquier consecuencia generada por su personal durante las actividades inherentes al cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán ser cedidos, vendidos, traspasados, enajenados o donados a terceros, salvo solicitud expresa y por escrito de "EL PROVEEDOR", para lo cual se formalizará un contrato modificatorio al presente.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" manifiestan expresamente que en el supuesto de que requieran hacer uso de su personal o de contratar otras personas para el cumplimiento del objeto del presente contrato, reconocen que cada parte, será la única responsable de las relaciones laborales con sus trabajadores, al contar con elementos propios suficientes para responder ante ellos de sus obligaciones laborales, por lo que cada una de "LAS PARTES", en ningún momento serán consideradas como intermediarias ni tendrán ninguna responsabilidad de la relación laboral respecto a los trabajadores de la otra, por lo que éstas se obligan a responder por cualquier conflicto laboral que surja con sus trabajadores, relevando a la otra parte de cualquier responsabilidad y comprometiéndose por lo tanto a sacarla a salvo y en paz de cualquier



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

LIC/10/2024-P-1

Dirección de Asistencia Jurídica

conflicto laboral, así como de la responsabilidad ante terceros y asumirán sus responsabilidades fiscales y de seguridad social y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DÉCIMA CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” convienen en que para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en el Código Civil Vigente para el Estado de Colima, así como en lo dispuesto en las demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN

Cualquier controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, será resuelta entre “LAS PARTES”, dentro de un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de que alguna de ellas manifieste por escrito a la otra, el punto de controversia o incumplimiento, de conformidad con el procedimiento de conciliación establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Sólo en caso de no llegar a ningún acuerdo o solución se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad de Colima, Colima, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LAS PARTES” están de acuerdo, que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas del presente contrato, se realizará de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima y/o en caso de que “LA PROVEEDORA” no entregue los productos objeto del presente contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el “DIF ESTATAL”, este contrato será rescindido sin previa declaración judicial, bastando para ello que se notifique personalmente por escrito y ante dos testigos, quedando sin derecho “EL PROVEEDOR” de exigir el cumplimiento forzoso del presente instrumento. El mismo procedimiento será aplicable en el supuesto de que el “DIF ESTATAL” incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente cuando se actualice alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando ocurran razones de interés general público;
- b) Existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir “LOS MATERIALES” objeto del presente instrumento;
- c) Se demuestre fehacientemente que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a alguna de “LAS PARTES”.
- d) Si durante la vigencia del presente contrato, se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan continuar con el mismo.

En caso de actualizarse alguno de los supuestos señalados anteriormente, la parte que resuelva operar la terminación anticipada del presente contrato, deberá comunicarlo por escrito a la otra, con un mínimo de 7 (siete) días naturales, anteriores a la fecha programada para la terminación anticipada, con el objeto de poder finiquitar los compromisos asumidos con terceros para la operación de los programas sociales.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

LIC/10/2024-P-1

Dirección de Asistencia Jurídica

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no mediar vicio alguno del consentimiento, ni contener cláusula contraria a derecho, lo firman al margen y al calce por triplicado de conformidad los que en el presente instrumento intervienen, en unión de los testigos que de igual manera lo hacen en la **Ciudad de Colima, Colima a; los 10 días del mes de junio del 2024.**

POR "EL PROVEDOR"

C. GABRIEL DE JESUS GALINDO ESPINOSA,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GALBHER SA DE CV

POR "DIF ESTATAL"

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
(DIF)

ASISTIDO POR:

C.P. CESAR MAURILIO MACIAS RAMÍREZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LICDA. ISIS YUNNUEN UGARTE ALEJO
DIRECTORA DE SISTEMAS
MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO.

ELABORÓ: LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA. ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURIDICA DEL DIF ESTATAL.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Dirección de Asistencia Jurídica

ANEXO UNICO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PSBC 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF), ASISTIDO POR LA LICDA. ISIS YUNNUEN UGARTE ALEJO, DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EL C.P. CESAR MAURILIO MACIAS RAMÍREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "DIF ESTATAL" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESADENOMINADA "GALBHER S.A. DE . C.V.".

PROYECTO Y LUGAR DE ENTREGA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
PROYECTO TECHOS SEGUROS EN LA LOCALIDAD SAGRADO CORAZÓN, MUNICIPIO ARMERIA	LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 3.15MTS	112	PZA
PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS LOCALIDAD ASTILLERO DE ABAJO, COLIMA.	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	15	PZA
	TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO	15	PZA
	TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO	15	PZA
	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA	15	PZA
	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	15	PZA
	PIJA PARA WC	15	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	15	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	15	PZA
	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	15	JGO
	MANGUERA ALUM . WC 1/2X7//8X35CMS	15	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	15	PZA
	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	15	PZA
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	15	PZA
PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS LOCALIDAD PISCILA, COLIMA.	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	15	PZA
	TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO	15	PZA
	TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO	15	PZA
	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA	15	PZA
	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	15	PZA
	PIJA PARA WC	15	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	15	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	15	PZA
	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	15	JGO
	MANGUERA ALUM . WC 1/2X7//8X35CMS	15	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	15	PZA
	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	15	PZA
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	15	PZA
PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS LOCALIDAD TEPAMES, COLIMA	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	20	PZA
	TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO	20	PZA
	TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO	20	PZA
	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA	20	PZA
	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	20	PZA
	PIJA PARA WC	20	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	20	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	20	PZA



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Dirección de Asistencia Jurídica

	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	20	JGO
	MANGUERA ALUM . WC 1/2X7//8X35CMS	20	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	20	PZA
	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	20	PZA
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	20	PZA
PROYECTO GRANJA CAPRINA 2DA. PARTE LOCALIDAD EL CHICAL MUNICIPIO COQUIMATLAN.	GRAPA GALVANIZADA	17	KGS
	ROLLO DE MALLA BORREGUERA (50MTS. X 1.20)	9	ROL
	LAMINA DE FIBROCEMENTO ASBESTO 2.44MT	51	PZA
PROYECTO ESPACIOS HABITABLES (ENJARRE DE MUROS) LOCALIDAD PUEBLO JUÁREZ MUNICIPIO COQUIMATLAN.	MORTERO TOLTECA 50 KG	150	SCO
	CAJON MEZCLERO GRANDE	15	PZA
	CLAVO PARA CONCRETO 2 1/2 GALVANIZADO ACERO 1 KILO	15	KGS
	FLOTA ESPUMA 9-12 ESP . /16 PRETUL ACABADO LISO	10	PZA
	LLANA LIZA MADERA CUADRADA 10 REMACHES	5	PZA
PROYECTO TECHO SEGURO LOCALIDAD CHANDIABLO, MUNICIPIO MANZANILLO	LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 3.15MTS	160	PZA
PROYECTO TECHOS SEGUROS LOCALIDAD LA CENTRAL, MUNICIPIO MANZANILLO.	LÁMINA DE FIBROCEMENTO 3.15 MTS.	120	LAM
PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS LOCALIDAD VENUSTIANO CARRANZA, MUNICIPIO MANZANILLO.	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	20	PZA
	TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO	20	PZA
	TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO	20	PZA
	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA	20	PZA
	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	20	PZA
	PIJA PARA WC	20	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	20	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	20	PZA
	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	20	JGO
	MANGUERA ALUM . WC 1/2X7//8X35CMS	20	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	20	PZA
	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	20	PZA
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	20	PZA
	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	20	PZA
	TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO	20	PZA
TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO	20	PZA	
PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS LOCALIDAD NUEVO CUYUTLAN. MUNICIPIO MANZANILLO.	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA	20	PZA
	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	20	PZA
	PIJA PARA WC	20	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	20	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	20	PZA
	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	20	JGO
	MANGUERA ALUM . WC 1/2X7//8X35CMS	20	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	20	PZA
MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES	20	PZA	



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Dirección de Asistencia Jurídica

	CUELLO CURVO BASIC		
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	20	PZA
PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS LOCALIDAD CUAUHEMOC (EL TUNEL) MUNICIPIO MANZANILLO.	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	15	PZA
	TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO	15	PZA
	TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO	15	PZA
	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA	15	PZA
	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	15	PZA
	PIJA PARA WC	15	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	15	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	15	PZA
	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	15	JGO
	MANGUERA ALUM . WC 1/2X7//8X35CMS	15	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	15	PZA
	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	15	PZA
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	15	PZA
	PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS LOCALIDAD CAMOTLÁN DE MIRAFLORES, MUNICIPIO MANZANILLO.	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	15
TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO		15	PZA
TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO		15	PZA
CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA		15	PZA
LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2		15	PZA
PIJA PARA WC		15	PZA
CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO		15	PZA
CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO		15	PZA
JUEGO DE ACCESORIOS DICA		15	JGO
MANGUERA ALUM . WC 1/2X7//8X35CMS		15	PZA
MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS		15	PZA
MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC		15	PZA
TINACO ROTOPLAS 750 LITROS		15	PZA
PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS LOCALIDAD SAN ANTONIO, MUNICIPIO MINATITLÁN.		LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	17
	TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO	17	PZA
	TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO	17	PZA
	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA	17	PZA
	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	17	PZA
	PIJA PARA WC	17	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	17	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	17	PZA
	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	17	JGO
	MANGUERA ALUM . WC 1/2X7//8X35CMS	17	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	17	PZA
	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	17	PZA
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	17	PZA
	PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS COLONIA LA ANTORCHA, MUNICIPIO MINATITLÁN.	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	20
TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO		20	PZA
TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO		20	PZA
CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA		20	PZA



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Dirección de Asistencia Jurídica

	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	20	PZA
	PIJA PARA WC	20	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	20	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	20	PZA
	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	20	JGO
	MANGUERA ALUM. WC 1/2X7//8X35CMS	20	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	20	PZA
	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	20	PZA
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	20	PZA
PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS LOCALIDAD AGUA SALADA, MUNICIPIO MINATITLAN.	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	20	PZA
	TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO	20	PZA
	TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO	20	PZA
	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA	20	PZA
	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	20	PZA
	PIJA PARA WC	20	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	20	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	20	PZA
	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	20	JGO
	MANGUERA ALUM. WC 1/2X7//8X35CMS	20	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	20	PZA
	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	20	PZA
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	20	PZA
PROYECTO REHABILITACIÓN DE BAÑOS COLONIA LA INDECO MUNICIPIO TECOMAN.	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	16	PZA
	TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO	16	PZA
	TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO	16	PZA
	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA	16	PZA
	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	16	PZA
	PIJA PARA WC	16	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	16	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	16	PZA
	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	16	JGO
	MANGUERA ALUM. WC 1/2X7//8X35CMS	16	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	16	PZA
	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	16	PZA
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	16	PZA
PROYECTO ALMACENAMIENTO DE AGUA LOCALIDAD SANTA ROSA, MUNICIPIO TECOMAN.	TINACO TRICAPA 1,100 LTS COLOR ARENA	15	PZA
	BOMBA PERIFERICA	15	PZA
PROYECTO REEQUIPAMIENTO DE ESPACIO COMUNITARIO LOCALIDAD PARQUE LAS FLORES, MUNICIPIO TECOMAN.	FREGADERO DE COCINA COMERCIAL INDEPENDIENTE DE ACERO INOXIDABLE	1	PZA
	CANDADO MEDIANO	2	PZA
	KIT DE MANGUERAS PARA INSTALACIÓN DE FREGADERO	1	PZA
	TIJERAS PARA PODAR 58 X 20 X 3.1 CM PLATA TRUPER	3	PZA
	LAVABO CERAMICO REBOSADERO , BLANCO	20	PZA



	TANQUE BAJO CERAMICO CON ACCESORIOS., BLANCO	20	PZA
	TAZA REDONDA CERAMICA , BLANCO	20	PZA
	CUELLO DE CERA CON GUIA Y PIJA	20	PZA
	LLAVE ANGULAR 1/2 X1/2	20	PZA
	PIJA PARA WC	20	PZA
	CESPOL PVC BOTE CON CONTRA P/LAVABO	20	PZA
	CHUPON DE HULE NEGRO 50-32 MM LAVABO	20	PZA
	JUEGO DE ACCESORIOS DICA	20	JGO
	MANGUERA ALUM. WC 1/2X7//8X35CMS	20	PZA
	MANGUERA ALUM. LAVABO 1/2X1/2X40CMS	20	PZA
	MEZCLADORA P/LAVABO HEXAGONALES CUELLO CURVO BASIC	20	PZA
	TINACO ROTOPLAS 750 LITROS	20	PZA
PROYECTO ALMACENAMIENTO DE AGUA COLONIA LIBERTAD MUNICIPIO TECOMÁN.	TINACO TRICAPA 1.100 LTS COLOR ARENA	20	PZA
	BOMBA PERIFERICA	20	PZA

PROYECTO Y LUGAR DE ENTREGA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
PROYECTO REEQUIPAMIENTO DE ESPACIO COMUNITARIO LOCALIDAD PARQUE LAS FLORES, MUNICIPIO TECOMAN.	VENTILADOR DE PEDESTAL 16" - 3 VELOCIDADES	4	PZA
	4 CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE MARCA VANKOFT CON TIJERAS Y AFILADOR (MONARCA)	1	JGO
	ESTUFA ACROS 6 QUEMADORES NEGRA MOD. AF5270B80	1	PZA
	JUEGO DE 3 SARTENES DE 20, 24 Y 30 CM T-FAL HARD TITANIUM PLUS NEGRO	1	JGO
	JUEGO DE OLLAS VAPORERAS 15PZ ACERO INOX LUXURY GENERATION	1	JGO
	JUEGO DE UTENCILIOS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE 12 PZ (CUCHARAS, PALAS, ETC)	1	JGO
	LICUADORA MARCA OSTERIZER. BASE METALICA, DE 2 VELOCIDADES, CON VASO DE CRISTAL CAPACIDAD DE 1.25 LTS. (5 TAZAS), MOTOR DE 400 WATTS.	1	PZA
	REFRIGERADOR MARCA MABE 12 PIES	1	PZA
	SILLA DE PLASTICO REFORZADA PARA ADULTO CON CODERA EN COLOR BLANCO	30	PZA
	TABLONES - MESA (PLEGABLE 244 CM TIPO PORTAFOLIO DE PLÁSTICO RECTANGULAR)	3	PZA
	CILINDRO PARA GAS CON CAPACIDAD DE 30 KGP	1	PZA



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Dirección de Asistencia Jurídica

	MANGUERA PARA GAS MARCA ALUGAS DE 3 MTS REFORZADA DE PVC Y TUERCA DE LATON	1	PZA
--	--	---	-----

PROYECTO Y LUGAR DE ENTREGA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
PROYECTO TALLER DE COSTURA Y CONFECCIÓN LOCALIDAD PERIQUILLOS. EN ARMERÍA.	AGUJAS BEKA P/MAQUINA DE COCER	30	PAQ
	ALFILER CABEZA DE VIDRIO	20	PAQ
	DEDAL	20	PZA
	DESCOSEDOR	20	PZA
	MAQUINA DE COCER STYLE UP 30 ALFA	10	PZA
	MAQUINA DE COSER OVERLOCK MARCA SINGER MOD 14SH754	3	PZA
	REGLA DE PLASTICO 18 PULGADAS	10	PZA
	TIJERAS DE COSTURA	10	PZA
	TIZA PARA COSTURA	10	PZA
	CINTA METRICA DE DOBLE ESCALA PARA COCER (3MTS)	10	PZA
	HILOS DE CONO (VARIOS COLORES)	30	PZA
	ROLLO DE TELA BRAMANTE (ROLLO DE 30MTS)	4	ROL
	ROLLO DE TELA COLOR BLANCO (ROLLO DE 30 MTS)	1	ROL
	ROLLO DE TELA CORTINA JAEN MEDALLON CAFE (ROLLO DE 30MTS)	4	ROL
	ROLLO DE TELA FELPA PARA TOALLA LISO AZUL MARINO (DE 30MTS)	2	ROL
PROYECTO TALLER DE COSTURA Y CONFECCIÓN LOCALIDAD LOS CEDROS. MUNICIPIO MANZANILLO	AGUJAS BEKA P/MAQUINA DE COCER	30	PAQ
	ALFILER CABEZA DE VIDRIO	20	PAQ
	DEDAL	20	PZA
	DESCOSEDOR	20	PZA
	MAQUINA DE COCER STYLE UP 30 ALFA	10	PZA
	MAQUINA DE COSER OVERLOCK MARCA SINGER MOD 14SH754	3	PZA
	REGLA DE PLASTICO 18 PULGADAS	10	PZA
	TIJERAS DE COSTURA	10	PZA
	TIZA PARA COSTURA	10	PZA
	CINTA METRICA DE DOBLE ESCALA PARA COCER (3MTS)	10	PZA
	HILOS DE CONO (VARIOS COLORES)	30	PZA
	ROLLO DE MANTA COLOR HUESO (ROLLO DE 30 MTS)	1	ROL
	ROLLO DE TELA COLOR BLANCO (ROLLO DE 30 MTS)	1	ROL



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Dirección de Asistencia Jurídica

	ROLLO DE TELA COLOR NARANJA (ROLLO DE 30MTS)	1	ROL
	ROLLO DE TELA DE LINO (ROLLO DE 30 MTS)	1	ROL
PROYECTO REEQUIPAMIENTO DE TALLER DE COSTURA LOCALIDAD EL COLOMO, MUNICIPIO DE MANZANILLO.	ACUJAS BEKA P/MAQUINA DE COCER	30	PAQ
	ALFILER CABEZA DE VIDRIO	20	PAQ
	DEDAL	10	PZA
	DESCOSEDOR	20	PZA
	MAQUINA DE COCER STYLE UP 30 ALFA	10	PZA
	MAQUINA DE COSER OVERLOCK MARCA SINGER MOD 14SH754	3	PZA
	REGLA DE PLASTICO 18 PULGADAS	10	PZA
	ROLLO DE PAPEL IMPRENTA	2	ROL
	TIJERAS DE COSTURA	10	PZA
	TIZA PARA COSTURA	20	PZA
	CINTA METRICA DE DOBLE ESCALA PARA COCER (3MTS)	10	PZA
	HILOS DE CONO (VARIOS COLORES)	30	PZA
	ROLLO DE MANTA COLOR HUESO (ROLLO DE 30 MTS)	1	ROL
	ROLLO DE TELA COLOR BLANCO (ROLLO DE 30 MTS)	1	ROL
	ROLLO DE TELA DE COLOR NEGRO (ROLLO DE 30 MTS)	1	ROL
ROLLO DE TELA DE LINO (ROLLO DE 30 MTS)	1	ROL	
PROYECTO REEQUIPAMIENTO TALLER DE COSTURA INDUSTRIAL LOCALIDAD JULUAPAN MUNICIPIO VILLA DE ALVAREZ.	AGUJAS BEKA P/MAQUINA DE COCER	20	PAQ
	ALFILER CABEZA DE VIDRIO	20	PAQ
	GREDA (VARIOS COLORES) CAJA C/24 PIEZAS MEDIDA 4.8 X 4.8 CMS	10	PZA
	MAQUINA DE COSER OVERLOCK MARCA SINGER MOD 14SH754	3	PZA
	MESA PARA MAQUINAS DE COSTURA	10	PZA
	PIZARRON BLANCO (90X180 CMS) PARA MARCADOR	1	PZA
	ROLLO DE PAPEL IMPRENTA	2	ROL
PROYECTO REEQUIPAMIENTO TALLER DE COSTURA INDUSTRIAL COLONIA PARQUE LAS FLORES MUNICIPIO TECOMAN.	MANTEL RECTABGULAR DE TELA PARA TABLÓN	5	PZA
PROYECTO REEQUIPAMIENTO TALLER DE COSTURA INDUSTRIAL LOCALIDAD JULUAPAN MUNICIPIO VILLA DE ALVAREZ.	SILLAS DE PLASTICO BLANCA	16	PZA
	CINTA METRICA DE DOBLE ESCALA PARA COCER (3MTS)	20	PZA
	VENTILADOR DE TECHO COBAPACABA DE 3 ASPAS	3	PZA
	HILOS DE CONO (VARIOS COLORES)	1	PZA
	ROLLO DE TELA BRAMANTE (ROLLO DE 30MTS)	4	ROL



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Dirección de Asistencia Jurídica

	ROLLO DE TELA CORTINA JAEN MEDALLON CAFÉ (ROLLO DE 30MTS)	4	ROL
	ROLLO DE TELA FELPA PARA TOALLA LISO AZUL MARINO (DE 30MTS)	2	ROL
PROYECTO TALLER DE COSTURA Y CONFECCIÓN LOCALIDAD PERIQUILLOS, MUNICIPIO ARMERÍA.	MESA DE TRABAJO PARA COSTURA (MESA INDUSTRIAL 96X36" CON CUBIERTA DE MADERA)	1	PZA
PROYECTO TALLER DE COSTURA Y CONFECCIÓN LOCALIDAD LOS CEDROS MUNICIPIO MANZANILLO.	MESA DE TRABAJO PARA COSTURA (MESA INDUSTRIAL 96X36" CON CUBIERTA DE MADERA)	1	PZA
PROYECTO REEQUIPAMIENTO TALLER DE COSTURA INDUSTRIAL LOCALIDAD JULUAPAN MUNICIPIO VILLA DE ALVAREZ.	MESA DE TRABAJO PARA COSTURA (MESA INDUSTRIAL 96X36" CON CUBIERTA DE MADERA)	1	PZA

POR "EL PROVEDOR"

C. GABRIEL DE JESUS GALINDO ESPINOSA,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GALBHER SA DE CV

POR "DIF ESTATAL"

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
(DIF)

ASISTIDO POR:

C.P. CESAR MADRILIO MACIAS RAMÍREZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LICDA. ISIS YUMNUEN UGARTE ALEJO
DIRECTORA DE SISTEMAS
MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO.

ELABORÓ: LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA. ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURIDICA DEL DIF ESTATAL.